



## **RESOLUCIÓN O. N° 019/2022**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros Espacios Públicos Autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en la comuna de La Reina

**Santiago, 30 de Junio de 2022**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República; el artículo 130 de la Carta Fundamental con sus disposiciones pertinentes; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 143 de la Ley N° 21.448, que modifica la Carta Fundamental respecto del Plebiscito Constitucional, en su inciso segundo establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes que el inciso anterior hace aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de Septiembre de 2022.

**2.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N° 21.200, que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República, referido a las disposiciones pertinentes respecto al plebiscito para efectos de propaganda electoral, será aplicable lo descrito en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

**3.** Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y



Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, asimismo y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en concordancia con lo mencionado en el artículo antedicho, en su inciso final dispone que la propaganda electoral permitida en caso de plebiscito, podrá efectuarse desde el sexagésimo día hasta el tercero antes de la realización del mismo, ambos días inclusive; y en vista de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República, la propaganda electoral plebiscitaria podrá efectuarse desde el 6 de Julio hasta el 1 de Septiembre del año en curso, ambos días inclusive.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2022.

2. **AUTORÍCESE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP) en los espacios públicos autorizados, para las entidades inscritas en el registro respectivo del Plebiscito a efectuarse el 4 de Septiembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

#### DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE LA REINA

Nº	Nombre Espacio	Metros Totales	Cantidad tramos autorizados	Punto Inicial	Observaciones	MEP Apruebo	MEP Rechazo
1	ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO HABITACIONAL PEÑA REY DE CARABINEROS	60	1	TALINAY SUR CON CABO II ALFONSO VILLEGAS	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30

2	PARQUE SÁNCHEZ FONTECILLA	60	1	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA SUR CON ELIECER PARADA	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
3	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA SUR	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA CON SIMÓN BOLÍVAR	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
4	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI	60	1	JORGE ALESSANDRI PONIENTE CON JOSÉ ARRIETA	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
5	ESPACIO PÚBLICO PASEO NUEVA DELHI	60	1	ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON ALCALDE RUTILIO RIVAS	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
6	PLAZA OSSANDÓN	60	1	CARLOS OSSANDÓN ORIENTE CON AV. ECHEÑIQUE NORTE	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
7	PLAZA PADRE ANTONIO ZANANDREA	60	1	VALENZUELA LLANOS ORIENTE CON CARLOS SILVA VILDÓSOLA	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
8	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES-TALINAY	60	1	BANDEJÓN CENTRAL LAS PERDICES CON TALINAY	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
9	ESPACIO PÚBLICO FERNANDO CASTILLO VELASCO	60	1	BANDEJÓN CENTRAL FERNANDO CASTILLO VELASCO CON JORGE ALESSANDRI	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
10	ESPACIO PÚBLICO LAS	60	1	BANDEJÓN CENTRAL LAS	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30

	PERDICES- MARTÍN FIERRO			PERDICES FRENTE A MARTÍN FIERRO			
11	PARQUE MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	60	1	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE FRENTE A LIMARÍ	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
12	ESPACIO PÚBLICO DRAGONES DE LA REINA	60	1	DRAGONES DE LA REINA ORIENTE INICIO ÁREA VERDE, DESPUÉS DE CECOF	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
13	ESPACIO PÚBLICO LA TIRANA	60	1	LA TIRANA SUR CON VALENZUELA LLANOS, DESPUÉS DE POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
14	PLAZA GABRIELA MISTRAL	60	1	PALMAS DE MALLORCA PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON GIBRALTAR	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
15	PLAZA LA REINA	60	1	TOBIÁS BARROS ORIENTE CON FRANCISCO DE VILLAGRA	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
16	ESPACIO PÚBLICO VALENZUELA PUELMA	60	1	VALENZUELA PUELMA NORTE FRENTE A CARLOS OSSANDÓN	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
17	PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ	60	1	AV. FERNANDO CASTILLO VELASCO NORTE CON CLORINDA HENRÍQUEZ	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30



18	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES	60	1	BANDEJÓN CENTRAL NUEVA PRÍNCIPE DE GALES ORIENTE CON LAS PERDICES	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
19	PLAZA CHILE-PERÚ	60	1	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON NOCEDAL	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
20	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA NORTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA OSSA FRENTE A LA VERBENA	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Será obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos y Parlamentarios Independientes que se inscriban en el registro, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### VRT

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Reina.
- Partidos Políticos, Parlamentarios Independientes y Organizaciones de la Sociedad Civil
- Oficina de Partes D.R.M.